

# Sugieren Terrenos Para El Banco Nacional

no N/53M

*Propone la Junta Nacional de Arqueología que se Edifique en el Lugar Donde Estaba Enclavada la Cárcel de La Habana*

Buscando una solución al problema del emplazamiento del edificio de catorce pisos con destino al Banco Nacional de Cuba, la Junta Nacional de Arqueología ha recomendado que el mismo se levante en los terrenos donde hace años se hallaba la demolida Cárcel de La Habana.

Si esta proposición de la Junta de Arqueología y Etnología es aceptada por el Gobierno y los dirigentes del Banco Nacional de Cuba, el edificio en cuestión se construirá en esa área, que comprende el Paseo de Martí, la Avenida de las Misiones y la calle Cárcel.

En consecuencia, habría que resolver desde el punto de vista legal la cesión hecha para que esa edificación se construyera en la Avenida del Puerto, a un costado del Anfiteatro Nacional.

El pronunciamiento adoptado por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, ha sido notificado al señor presidente de la República, al alcalde municipal de La Habana y al presidente del Banco Nacional. El documento en cuestión, dice así:

“La Junta Nacional de Arqueología, en cumplimiento de los deberes que le impone la legislación reguladora de sus funciones, ha acordado en su sesión de 27 de octubre, sugerir una solución que permita ubicar el Banco Nacional en la Zona Arqueológica de la Habana Antigua, sin que se lesione la conservación de la riqueza histórica que la misma atesora, y que está amparada por el decreto presidencial número 3158, de 21 de septiembre de 1944, ni altere fundamentalmente lo resuelto en Consejo de Ministros, de autorizar la edificación del Banco Nacional en la parte de la ciudad que corresponde a la llamada Avenida del Puerto, pues no se ocu-

paría ninguno de los parques que se extienden a lo largo de dicha Avenida, desde el Castillo de la Fuerza hasta el Paseo de Martí y, conservando, por tanto, sin interrumpirla por dicha construcción, esa zona de espacios abiertos tan necesaria a esta parte de La Habana y de excepcional hermosura.

“Esa solución, es la siguiente:

“Que al comienzo de los parques de la Avenida del Puerto, con frente al Paseo de Martí, Avenida de las Misiones y la calle de Cárcel, es decir, en parte de la demolida Cárcel de La Habana, pudiera emplazarse, en las mejores condiciones, el edificio del Banco Nacional, respetando en dicho emplazamiento los monumentos existentes, como son el Templete, conmemorativo del fusilamiento de los estudiantes de Medicina el año 1871 y la Capilla y Celdas bartolinas que se conservaron al ser demolida la Cárcel, en las que estuvieron los estudiantes del 71 y otros patriotas, —aunque no Martí.

“Este lugar, con amplias avenidas, con frente al Parque de los Mártires, y la vista del mar, con facilidad para parqueo de automóviles, sin interrumpir ninguno de los parques, monumentos, etc., nos parece a todas luces el más indicado para este edificio, teniendo a nuestro juicio la ventaja de que siendo el terreno de propiedad patrimonial del Municipio de La Habana, puede ser permutado por el que posee el Banco, facilitando la construcción.

“Otros argumentos que favorecen este emplazamiento, son: el que si se utiliza parte de un parque, ya se había ganado otro al fondo del Palacio Municipal; y el hecho de que, cuando sea demolido el edificio que hoy ocupa la Audiencia, para darle

mayores perspectivas al Castillo de La Fuerza, se alzarán en un extremo de esa Avenida, una de las más antiguas construcciones de la Ciudad, y en el otro una de las más modernas, de alto valor artístico y funcional, por ser nada menos que el exponente de nuestra capacidad económica.

“Estas sugerencias que formulamos deben ser consideradas, como una prueba más del interés de esta Junta Nacional de Arqueología y Etnología por conservar y defender el tesoro cultural de la República”.